



**PLAN DE COOPERACIÓN  
DE LA FACULTAD DE  
EDUCACIÓN DE BILBAO**

# **Plan de Cooperación de la Facultad de Educación de Bilbao**

## **Índice**

1.	Contexto	2
2.	Objetivos	3
	Objetivo general	3
	Objetivos específicos	3
3.	Modalidades del Programa	3
4.	Red de Entidades Colaboradoras	4
5.	Responsabilidades de los agentes implicados	5
	De la Facultad de Educación de Bilbao (EHU)	5
	De la Comisión de Cooperación al Desarrollo de la Facultad de Educación de Bilbao	6
	Del Vicedecanato de Movilidad y Cooperación al Desarrollo	6
	Del Vicedecanato de Movilidad y Cooperación al Desarrollo en colaboración con la Responsable de Cooperación	6
	Funciones de la Persona Coordinadora de la Comisión de Cooperación al Desarrollo de la Facultad de Educación de Bilbao	6
	De las entidades colaboradoras	7
	Del alumnado participante en el programa	7
6.	Procedimiento de participación del alumnado	7
	Selección de participantes	7
	Adjudicación de plazas	8
	Anexo 1: Compromiso de Aceptación de Condiciones	9

## 1. Contexto

La Universidad del País Vasco (EHU) cuenta con [La Oficina de Cooperación al Desarrollo](#), adscrita al Vicerrectorado de Desarrollo Científico-Social y Transferencia y creada para impulsar la Cooperación Universitaria al Desarrollo. Este servicio ofrece al alumnado de la EHU la posibilidad de realizar tanto sus prácticas como Trabajos Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Máster (TFM) en diferentes países en proyectos de cooperación al desarrollo dentro del programa de [GAZTENPATIA](#).

La cooperación al desarrollo es parte esencial del compromiso social de la EHU. Así es reconocido en sus Estatutos cuando establecen que uno de los fines de la Universidad es “la contribución al intercambio y cooperación internacionales, con especial atención al marco europeo y a la cooperación al desarrollo” (Decreto 17/2011, Título I, artículo 4).

Teniendo en cuenta que esta misión universitaria es parte de nuestra facultad y que el alumnado de los grados de Educación es especialmente sensible a la cooperación, se desarrolla este plan con el objetivo de impulsar la colaboración intrauniversitaria. Para ello, se propone reforzar el protagonismo de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, ampliando las plazas y recursos destinados a estos proyectos, así como intensificar las acciones de sensibilización tanto al profesorado como al alumnado de la Facultad de Educación de Bilbao (FEB).

De este modo, desde FEB se quiere impulsar la creación de una red de proyectos de cooperación al desarrollo para que el alumnado de los grados de Educación Social, Educación Infantil y Educación Primaria, así como los másteres adscritos a la Facultad (en la actualidad Intervención con Menores, Psicodidáctica y MUTAE), puedan realizar sus prácticas curriculares y los TFG o TFM en este ámbito. Esta iniciativa busca fomentar una formación universitaria plural, crítica y comprometida, fundamentada en valores como la empatía y la solidaridad, que contribuya a preparar a futuras y futuros profesionales para afrontar los retos que se plantean en nuestra sociedad.

En esta línea, desde la Facultad, pretendemos con este plan integrar las prácticas curriculares y de trabajo de fin de grado o fin de máster, en un proceso que se adapta a cada uno de los grados que se oferta, que garantice la integración de las competencias necesarias y sirva de palanca para la transformación social. Por este motivo, se considera importante crear una comisión que trabaje en esta línea.

Respondiendo así al compromiso de la FEB con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y en particular con los ODS 4 (educación y calidad), 10 (reducción de las desigualdades) y 17 (alianzas para lograr los objetivos), que promueven una educación transformadora y la cooperación internacional para un desarrollo más justo y sostenible.

ELANKIDETZA Plana se alinea con la [Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad](#) con sus claves de Participación, Corresponsabilidad, Coherencia y Compromisos, contando para ello con las entidades locales y organizaciones del Sur aglutinadas en las redes y organismos existentes como son [Euskal Fondoia](#), y la coordinadora de [ONGD](#) Euskadi.

Leioa, Octubre 2025

## **2. Objetivos**

### **Objetivo general**

Impulsar una formación universitaria transformadora que conecte al alumnado con la evolución contemporánea del sistema internacional de cooperación al desarrollo, promoviendo experiencias académicas y profesionales basadas en los derechos humanos, la sostenibilidad, la equidad y la corresponsabilidad entre agentes del Norte y del Sur.

### **Objetivos específicos**

- Alinear la formación del alumnado con los principios actuales del sistema internacional de cooperación al desarrollo, promoviendo enfoques basados en derechos humanos, sostenibilidad, equidad de género y justicia global.
- Consolidar las alianzas entre la Facultad y entidades del Sur y del Norte bajo criterios de corresponsabilidad y reciprocidad, superando modelos asistencialistas y fomentando relaciones horizontales de aprendizaje mutuo.
- Incorporar y evaluar en los itinerarios formativos universitarios competencias vinculadas a la cooperación transformadora, como la interculturalidad crítica, el análisis de desigualdades globales y la capacidad de co-diseñar soluciones junto a las comunidades locales.
- Promover experiencias formativas internacionales y locales que reflejen la evolución del sistema de cooperación desde la ayuda tradicional hacia modelos de codesarrollo, innovación social y sostenibilidad comunitaria.
- Sensibilizar e implicar a la comunidad universitaria sobre los retos actuales del ecosistema global (migraciones, emergencias climáticas, desigualdades, digitalización) y conectar dichas realidades con la reflexión pedagógica y la acción profesional.
- Integrar en los procesos de la facultad una oferta estable y sólida en los grados y máster de Educación y especialmente en los procesos de practicum curriculares aportando una mayor calidad en la oferta educativa.

## **3. Modalidades del Programa**

ELANKIDETZA Plana cuenta con el soporte económico de la convocatoria [IKASKOOP](#) en sus dos modalidades y desde la Facultad de Educación se contempla una Modalidad C que integre las anteriores:

**Modalidad A.** Prácticas Académicas Externas (PAE) en Cooperación al Desarrollo en países del Sur. A este respecto, será necesario identificar entidades que trabajen en países del Sur y tengan una contraparte en nuestro territorio, siendo una de las líneas de actuación clave de este plan.

**Modalidad B:** Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) en países del Sur. El objetivo de estos Trabajos es que el estudiantado de grado y máster de la EHU aplique los conocimientos adquiridos a la resolución

de problemas y/o retos planteados por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y entidades de cooperación.

**Modalidad C:** Desde FEB, se quiere impulsar también la realización de trabajos de fin de grado o máster ligados a la cooperación y al practicum, de forma que se nutran ambos procesos. Este tipo de modalidad seguirá los procesos establecidos en las rutas ordinarias para esas asignaturas (TFG, TFM y practicum) de los diferentes grados.

#### 4. Red de Entidades Colaboradoras

La Facultad de Educación de Bilbao ofrece plazas en destinos asociados al programa [Gaztenpatia](#), así como en proyectos propios:

##### Gaztenpatia:

Los proyectos Gaztenpatia actuales abarcan distintas temáticas y ubicaciones geográficas. Estas plazas se adjudican en coordinación con la Oficina de cooperación al Desarrollo, por lo que cada curso académico y en función de la demanda de otras facultades pueden variar.

Proyecto / Nombre	País / Región	Línea de acción principal	Web
Gaztenpatia Guatemala	Guatemala	Educación, desarrollo comunitario, derechos humanos, Género	<a href="#">INCIDE</a>
Gaztenpatia Colectiva Feminista	El Salvador	Género, empoderamiento de mujeres y adolescentes	<a href="#">Colectiva</a>
Gaztenpatia Morazán	El Salvador	Desarrollo territorial, juventud rural	<a href="#">Segundo Montes</a>
Gaztenpatia Ibagué	Colombia	Educación y juventud	<a href="#">Yapawayra</a>

##### Plazas propias de la Facultad de Educación de Bilbao:

Además de los destinos gestionados a través del programa Gaztenpatia, la Facultad de Educación de Bilbao cuenta con acuerdos propios y colaboraciones directas con entidades educativas y sociales que permiten ampliar la oferta de plazas para el alumnado. Actualmente, los acuerdos consolidados y plazas disponibles son las siguientes:

Proyecto / Nombre	País / Región	Línea de acción principal	Características destacadas	Titulaciones admitidas
Setem Hego Haizea	Colombia	Educación para la ciudadanía global y	- Practicum II desarrollado en Setem Hego Haizea Euskadi	2 plazas Practicum II y III- Grado de Educación Social

	Medellín. Proyecto COMBOS	economía solidaria	- Practicum III realizado en proyectos Setem-Combos en Colombia	
Fe y Alegría Guatemala	Guatemala  Santa Lucía de la Reforma, Casa del Saber	Desarrollo comunitario, educación rural, género	- Practicum II de Grado Educacion Social desarrollado en entidades del tercer sector de Euskadi  - Practicum III en proyectos comunitarios de Fe y Alegría en Guatemala	2 plaza Practicum II- III-Grado de Educación Social o Practicum III- Grado Educación Infantil o Educación Primaria
Sahara Frente Polisario	Sahara Occidental	Educación intercultural y cooperación en contextos de refugio prolongado	- 3 semanas de prácticas docentes en una escuela en campamentos saharauis.  - 4 semanas adicionales de acciones de sensibilización, formación y concienciación en la Facultad de Educación de Bilbao, orientadas a trasladar la experiencia vivida al contexto universitario  -Dentro del contexto del PII 3 semanas de prácticas en campamentos saharauis + 4 semanas adicionales de acciones de sensibilización, formación y concienciación en la Facultad de Educación de Bilbao, orientadas a trasladar la experiencia vivida al contexto universitario. PIII en entidades del tercer sector de Euskadi	Dos plazas Practicum II- Grado de Educación Primaria     Dos plazas Practicum II-III Grado de Educacion Social

En los países de destinos y proyectos, se facilitará un lugar donde vivir con un coste asequible que se podrá afrontar con parte de la financiación recibida en la subvención.

## 5. Responsabilidades de los agentes implicados

### De la Facultad de Educación de Bilbao (EHU)

Estas prácticas curriculares, TFG o TFM estarán coordinadas por la responsable de cooperación de FEB en colaboración con el Vicedecanato de Movilidad y Cooperación al Desarrollo; el Vicedecanato de Trabajo Fin de Grado y Coordinación de Grados y Posgrados; el Vicedecanato de Prácticas y Euskera; y el Vicedecanato de

Prácticas del Grado de Educación Social y Transferencia; y la comisión de cooperación al desarrollo perteneciente a la comisión de internacionalización. A continuación, se presentan las responsabilidades fundamentales de diferentes agentes:

#### **Comisión de Cooperación al Desarrollo de la Facultad de Educación de Bilbao**

- I. Diseñar, desarrollar e implementar el plan de cooperación junto con el Vicedecanato de Movilidad y Cooperación al Desarrollo y la responsable de Cooperación, contribuyendo en la identificación de acuerdos, competencias e integración de procesos.
- II. Ejercer como tutores/as del alumnado participante en el programa, tanto en la modalidad de Practicum (II y III) como en la de TFG/TFM, creando equipos para su seguimiento pre y posterior a las estancias y garantizando un acompañamiento adaptado a cada contexto de cooperación.
- III. Participar activamente en el proceso de selección del alumnado, valorando las candidaturas según los criterios establecidos y contribuyendo a la toma de decisiones colectivas dentro de la Comisión.
- IV. Colaborar en el seguimiento y evaluación de las estancias, manteniendo contacto con las entidades de acogida.
- V. Calificar el período del Practicum/TFG/TFM teniendo en cuenta las actividades realizadas por el o la estudiante que aparecen en el proyecto formativo y la evaluación realizada por cada instructor/a de la contraparte del proyecto.
- VI. Diseñar y coordinar el sistema de evaluación y seguimiento del plan, recopilando información sobre el desarrollo de las estancias, la satisfacción del alumnado y de las entidades de acogida, así como propuestas de mejora derivadas de los informes finales y reuniones de retorno.

#### **Vicedecanato de Movilidad y Cooperación al Desarrollo**

- I. Coordinar con los diferentes Vicedecanatos implicados en el programa, concretamente, con el Vicedecanato de Movilidad y Cooperación al Desarrollo, el Vicedecanato de Trabajo Fin de Grado y Coordinación de Grados y Posgrados, el Vicedecanato de Prácticas y Euskera, y el Vicedecanato de Prácticas del Grado de Educación Social y Transferencia, con el fin de asegurar la correcta implementación, adecuación y evaluación.
- II. Participar en el proceso de selección del alumnado, coordinando la Comisión de Cooperación.
- III. Acompañar al alumnado en la gestión administrativa vinculada a la movilidad internacional, especialmente en la tramitación de ayudas económicas del programa IKASKOOP.

#### **Vicedecanato de Movilidad y Cooperación al Desarrollo en colaboración con la Responsable de Cooperación**

- I. Impulsar la creación y renovación de acuerdos con entidades colaboradoras, tanto internacionales como locales, favoreciendo la ampliación progresiva de plazas disponibles y la consolidación de una red estable de cooperación socioeducativa.
- II. Actuar como referente para las entidades colaboradoras, canalizando las comunicaciones clave y coordinando el seguimiento de los proyectos en territorio.

#### **Coordinadora de la Comisión de Cooperación al Desarrollo de la Facultad de Educación de Bilbao**

- I. Socializar y difundir el plan entre el alumnado y el profesorado de la Facultad, promoviendo el conocimiento del programa a través de charlas informativas, presentaciones en asignaturas, jornadas específicas o espacios institucionales de sensibilización.
- II. Coordinar el proceso de selección del alumnado participante.

- III. Dinamizar y liderar el trabajo de la Comisión de Cooperación al Desarrollo, convocando reuniones y distribuyendo responsabilidades entre sus miembros.

#### **Entidades colaboradoras**

- I. Acoger a la alumna o al alumno y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo identificando de forma clara la persona instructora de la práctica para cada destino o momento.
- II. Supervisar las actividades de la alumna o del alumnado, orientando y realizando un seguimiento de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- III. Informar a la alumna o al alumno de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- IV. Coordinarse con la persona tutora de la universidad para el desarrollo de las actividades establecidas en el proyecto formativo, así como comunicar y resolver posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del mismo.
- V. Participar en el proceso de evaluación establecido.
- VI. Proporcionar la formación complementaria que precise la alumna o el alumno para la realización de las prácticas/TFG/TFM.
- VII. Proporcionar a la alumna o al alumno los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas/TFG/TFM.
- VIII. Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte de la alumna o del alumno.
- IX. Facilitar a la persona tutora de la EHU el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- X. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca de la alumna o del alumnado como consecuencia de su actividad como persona instructora.
- XI. Prestar ayuda y asistencia a la alumna o al alumno, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

#### **Alumnado participante en el programa**

- I. Cumplimiento de los términos que establece la convocatoria IKASKOOP. Deberá gestionar de forma autónoma todos los trámites para viajar al destino del proyecto (ayuda económica, vuelo, visado, pasaporte y contratación del seguro).
- II. Asistir y participar en las tareas y obligaciones académicas derivadas del Practicum, TFG/TFM.
- III. Realizar el curso on line Gaztenpatia.
- IV. Realizar una transferencia de su aprendizaje tanto desde el destino mediante participación en jornadas a través de conexiones en directo, como realizando vídeos y participando en jornadas presenciales a su regreso.

## **6. Procedimiento de participación del alumnado**

#### **Selección de participantes**

Para todas las modalidades de alumnado de grado las solicitudes se realizarán mediante un formulario **la primera semana de MARZO** de cara al curso siguiente.

La solicitud incluye:

1. Formulario de postulación (elección de modalidad A-B-C y lugares de realización de las prácticas ofertados ordenados por el alumno o alumna en orden de preferencia)
2. Documento de compromiso de aceptación de condiciones<sup>1</sup>
3. Currículum vitae del estudiante
4. Carta motivacional

Los archivos 2, 3 y 4 se adjuntan en formato pdf al propio formulario.

La selección del alumnado participante se realizará en base a una serie de criterios académicos, formativos y motivacionales. Estos criterios no solo valoran el rendimiento académico, sino también el compromiso social, la coherencia formativa del proyecto personal del estudiante, y su preparación previa para participar en contextos de cooperación internacional.

A continuación, se detallan los criterios que serán tenidos en cuenta por la comisión evaluadora de la Facultad para el otorgamiento del visto bueno a cada candidatura:

1. Expediente académico de la persona solicitante (20%).
2. Currículum de la persona solicitante (30%).
3. Carta motivacional (20%).
4. Entrevista personal (30%)

#### **Adjudicación de plazas**

Asignación de tutor/a: los/as tutores/as del alumnado de proyectos de cooperación formarán parte de la comisión de Elankidetza Plana.

En el caso de que, por diferentes razones, el alumnado admitido no pudiera llevar a cabo el programa, la dirección de la FEB le asignará una nueva entidad local para llevar a cabo el practicum.

---

<sup>1</sup> Ver anexo 1

## Anexo 1: Compromiso de Aceptación de Condiciones

### COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

Facultad de Educación de Bilbao (EHU)

Nombre del/de la estudiante:

.....

DNI:

.....

**Yo, el/la abajo firmante, acepto la plaza en la entidad extranjera de destino para la cual he sido seleccionado/a bajo las siguientes condiciones:**

#### CONDICIONES GENERALES

- Las comunicaciones de la EHU, de la Facultad de Educación y de la Universidad extranjera, antes de la incorporación y durante la estancia en la universidad de destino, se harán mediante el **correo electrónico de la EHU**, por lo que el/la estudiante se compromete a tener activo y a revisar con periodicidad el correo @ikasle.ehu.eus asumiendo las consecuencias derivadas de no hacerlo.
- Cuando el alumno/a acepta una plaza en una institución, se compromete a cumplir todas sus normas.
- Si algún alumno o alumna renuncia a acudir a una institución extranjera, deberá comunicarlo por correo electrónico al Coordinador/a de Movilidad de la facultad (magisterio-bi.internacional@ehu.eus) y al Coordinador/a de Cooperación (cooperacion.feb@ehu.eus)
- Antes del inicio de la estancia el alumno/a deberá realizar el curso de Especialización Universitaria en Desarrollo.
- La concesión de la beca en el marco del programa de cooperación requerirá la aprobación definitiva de Euskal Fondoia.

**Fecha y Firma (electrónica) del estudiante:**